



“Catastro, Herramienta para el Desarrollo Nacional”

CIRCULAR SNC N° 06 /2018
POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PLAZO ESTABLECIDO EN
LA CIRCULAR SNC N° 02/2018

Queda modificada la Circular SNC N° 02/2018 de fecha 06 de marzo de 2018, la cual queda redactada como sigue:

Se comunica a los Señores Usuarios y Funcionarios del Servicio Nacional de Catastro, que los expedientes ingresados como pedidos de Certificación Catastral de Inmuebles correspondientes al año 2017 sólo podrán ser reingresados (por mesa de observado) hasta el jueves 31 de mayo del 2018, posterior a dicha fecha, se deberá abonar y generar un nuevo número de expediente para su procesamiento.

Asunción, 27 de abril de 2018



FRANCISCO RUIZ DIAZ
DIRECTOR